



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 AGO. 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014-DV-DAT, emitido por la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 090-2012-PCM, se declaró a través de su artículo 1° que es de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para lo cual las entidades del Estado deben desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito;

Que, para dicho efecto, el artículo 2° del antedicho Decreto Supremo crea la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, de naturaleza permanente y adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como para coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso, con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM;

Que, el artículo 3° del referido cuerpo normativo dispone que la CODEVRAEM esté integrada por todos los Ministros y Ministras que conforman el Consejo de Ministros, así como por quien ejerce la Presidencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, por Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, se aprobó la intervención en el VRAEM a través del denominado “Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013 – 2016”, señalando en el numeral 2.2 del artículo 2° de la norma citada, que los Titulares de las entidades públicas comprendidas en el Programa de Intervención Multisectorial dispondrán las acciones internas que permitan dotar de una mayor eficiencia operacional a las acciones, programas y proyectos previstos, para lo cual deberá designar a los responsables de la ejecución, supervisión y monitoreo de las mismas; siendo que esta



designación se formalizará mediante Resolución de la máxima autoridad institucional y será comunicada a la Secretaría Técnica de la CODEVRAEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2013-DV-PE, se designó a la señora Ana María Vanini Laura, Jefa (e) de la Oficina Zonal San Francisco – VRAE y a la señora Evelyn Mirelly Guevara Zamudio - Especialista en Proyectos de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Asuntos Técnicos, como Responsable Titular y Responsable Suplente, respectivamente, del seguimiento de las acciones, programas y proyectos gestionados por DEVIDA en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013 - 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2014-DV-PE, se resolvió dar por concluido, a partir del 01 de julio de 2014, el encargo de las funciones de Jefa de la Oficina Zonal de San Francisco – VRAE a la señora Ana María Vanini Laura, y se dispuso que el señor Juan Luna Linares retorne a su plaza de origen como Jefe de la Oficina Zonal San Francisco – VRAE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2014-DV-PE, del 18 de julio de 2014, se encargaron las funciones de la Dirección de Articulación Territorial a la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos;

Que, conforme al artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, las Oficinas Zonales son los Órganos Desconcentrados de la Entidad y dependen de la Dirección de Articulación Territorial, entre otros;

Que, en atención a las funciones de la Dirección de Articulación Territorial y a lo dispuesto por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2014-DV-PE, resulta necesario designar a los nuevos Responsables Titular y Suplente del seguimiento de las acciones, programas y proyectos gestionados por DEVIDA en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013 – 2016;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos, encargada de la Dirección de Articulación Territorial; como Responsable Titular del seguimiento de las acciones, programas y proyectos gestionados por DEVIDA en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013 – 2016.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al ingeniero Juan Luna Linares, Jefe de la Oficina Zonal de San Francisco; como Responsable Suplente



O. GOMEZ



PL INGA

del seguimiento de las acciones, programas y proyectos gestionados por DEVIDA en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el VRAEM 2013 – 2016.

Artículo 3.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2013-DV-PE.

Artículo 4.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, y a las Direcciones de Articulación Territorial y de Asuntos Técnicos, así como a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el VRAEM – CODEVRAEM.



Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo